

Suite Van

CONDICIONES GENERALES

La firma del contrato de reserva de alquiler supone la aceptación de cada una de las condiciones aquí descritas:

1. El vehículo presente alquilado, está destinado exclusivamente a un uso privado y personal como vehículo de turismo y ocio. El arrendador no se hace responsable de un uso inapropiado del vehículo ni de los daños que esto pudiese causar.
2. El conductor/es del presente vehículo alquilado certifican estar en posesión del permiso de conducir necesario para el vehículo alquilado, en vigor y en función de sus características de su MMA (Masa Máxima Autorizada). **El conductor debe tener una edad mínima para poder conducir el vehículo de 25 años y una antigüedad mínima de 2, según el seguro suscrito.** El vehículo únicamente puede ser conducido por el/los conductores declarados en el contrato de alquiler.

El arrendatario se hace responsable personal y contractualmente con la firma del contrato de alquiler. A menos que los daños resulten de la responsabilidad de un tercero identificado, el arrendatario puede ser considerado responsable de los eventuales daños y perjuicios causados a cualquier tercero, al vehículo del que está en posesión, así como a los accesorios del mismo.

3. **La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal de la reserva.** En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler.....50%
- Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler..... 80%
- Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler.....100%

4. **Todos los alquileres están limitados 300 km/día. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/Km.** En el caso de necesitar más km., también existe la opción de contratar el arrendatario, y por adelantado, tantos FORTFAITS como precise para llevar a cabo su viaje. Dichos FORTFAITS estarán dispuestos en la página web por importe de 50€/300kms.

www.suitevan.es

Info@suitevan.es

659 42 58 67

Suite Van

5. **El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida** mediante, tarjeta de crédito/débito, transferencia bancaria (esta debe efectuarse con la suficiente antelación para que sea efectiva el día de la salida), y/o en metálico (en un importe que no exceda los 999€ que indica la ley)
6. **Asimismo, se depositará una fianza por importe de 700 euros, correspondiente al seguro a todo riesgo contratado, para garantizar el buen uso (exterior e interior), de higiene y/o la correcta devolución del vehículo.** Este importe debe abonarse con tarjeta de crédito/débito o transferencia bancaria (esta debe efectuarse con la suficiente antelación para que sea efectiva el día de la salida) como así se indica en las condiciones particulares del seguro a todo riesgo suscrito. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia, se dará parte al seguro y se perderá la franquicia. De lo contrario, se descontará el importe de las reparaciones y/o depreciación de la fianza.
7. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna, si por motivos de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor, una avería o siniestro no reparable para la fecha de entrega de la autocaravana.
8. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
9. La entrega y devolución del vehículo se realizará en el lugar indicado por el arrendador, bien entendido que, el lugar de entrega y devolución será el mismo, en días y horas acordados previamente.
10. **Está permitido viajar con animales de compañía**, siempre y cuando se transporten cumpliendo con todas las medidas de seguridad vigentes y obligatorias.
11. **Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías, drogas u otros objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.**

www.suitevan.es

Info@suitevan.es

659 42 58 67

Suite Van

Está totalmente prohibido fumar en la autocaravana. Si el arrendador comprueba que se ha fumado, está autorizado a considerarlo como desperfecto, asumiendo el coste de la desodorización, limpieza y, en caso de no poder entregar el vehículo al siguiente arrendatario, los costes de indemnización por reserva.

El arrendatario no permitirá que se utilice para tracción o remolque de otro vehículo, exceptuando aquellas que tienen instalado el gancho de remolque.

Cuando el arrendatario u otro conductor del vehículo esté bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos, compuestos barbitúricos u otras sustancias que puedan modificar su capacidad de conducción y reacción, en contravención de las disposiciones de tráfico o aduaneras o de cualquier otra jurisdicción.

12. Todos los desperfectos originados en el vehículo (tapicerías, suelo, cortinas, muebles, equipos, ventanas, cierres, etc.....)serán abonadas por el arrendatario, pudiendo ser descontado de la fianza por la empresa y, si aun así, el importe de la fianza no cubriese todos los desperfectos y/o sanciones, el arrendatario deberá abonar la diferencia del importe correspondiente a las facturas de todas las reparaciones y limpiezas necesarias para que el vehículo vuelva al estado del inicio del alquiler.

13. El vehículo se entrega limpio por fuera y por dentro y debe devolverse en iguales condiciones, en caso contrario se descontará de la fianza el coste de la limpieza que puede oscilar de 50€ a 150€.

14. Asimismo, el vehículo se entrega con el depósito de gasoil y Adblue completamente lleno y se debe de entregar completamente lleno, el litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito, se facturara al precio de 2,40€/litro. El arrendatario deberá, el día de la devolución del vehículo, presentar el ticket/factura del último repostaje de lo antes descrito, en la gasolinera más cercana.

15. El baño del vehículo arrendador deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario acepta el usuario el pago de la cantidad fija de 100€.

16. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicárselo al arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato.

www.suiteran.es

Info@suiteran.es

659 42 58 67

Suite Van

La eventual confirmación de la prórroga, estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno.

Es importante que, en caso de incumplimiento en el horario de devolución, lo comunique de inmediato al arrendatario, coordinando así un nuevo horario. **El cargo por devolución fuera de término es de 50€ por cada hora de retraso.** El arrendatario asumirá los gastos derivados del hecho que otro arrendatario u otra persona haga valer sus derechos frente al arrendador, debido a un retraso en la entrega del vehículo, imputable al arrendatario. **Los retrasos en la entrega que excedan las 4 horas, que no sean debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en el contrato.**

En el caso de que el arrendatario no devuelva el vehículo el día y hora acordada, pasadas las 24 horas de incumplimiento, el contrato quedará finalizado y el arrendador realizará la correspondiente denuncia de robo, sustracción de vehículo, daños y perjuicios ante la Policía y Justicia.

En el caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el periodo de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro del alquiler acordado contractualmente.

17. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 30 días para la devolución del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación de los desperfectos o daños causados.

18. El arrendatario responde de cualquier sanción o multa que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueran impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa, fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante del arrendador durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuera retenido o embargado el importe por día, según tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.

19. **En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza,** el arrendatario deberá informar inmediatamente al arrendador (al teléfono que consta en el

www.suiteran.es

Info@suiteran.es

659 42 58 67

Suite Van

contrato de alquiler) y a la Policía, en el mismo momento que ocurre el incidente. El arrendatario deberá cumplir todos los procedimientos a seguir. Ejemplo “**Declaración Amistosa de Accidentes**”. El arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, si los hubiere, que junto con los detalles del accidente remitirá dentro de las 2 horas del siniestro/accidente/parte. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente. El parte se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado dentro de las 2 horas del incidente. El documento deberá incluir el nombre y la dirección de las personas implicadas, sus datos del carnet de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados junto con la descripción de los hechos.

En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 2 horas del hecho; pudiendo quedar sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas. **Incluso en daños sin contrario**, independientemente de su gravedad, el arrendatario deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el arrendatario no elabora el informe – no importa cuál sea la razón – e impide de este modo que la Compañía de Seguros pague los daños, el arrendatario estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

Contactar en caso de ser necesario, con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora.

No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.

En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de estas medidas, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendador durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

20. En relación a la seguridad, en el caso de que viajen menores, los mismos deben dormir en las camas de abajo para evitar caídas y sufrir daños.

El arrendatario se asegurará en todo momento de verificar que los tornillos de gas se encuentren cerrados, al igual que las llaves de corte de gas.

www.suiteran.es

Info@suiteran.es

659 42 58 67

Suite Van

Los pasajeros deberán viajar en todo momento sentados, con los cinturones de seguridad abrochados correctamente.

En caso de no cumplirse los apartados citados anteriormente en este punto, la responsabilidad será del arrendatario.

21. La pérdida de llaves por parte del cliente/arrendatario conlleva al pago de la sustitución de las mismas.
22. El arrendador sólo está autorizado a circular con el vehículo arrendado por los países autorizados en la carta verde que se adjunta con la documentación del vehículo:
 - ✓ Austria, Albania, Andorra, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Bosnia y Herzegovina, Bielorrusia, Suiza, Chipre, Rep. Checa, Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Finlandia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Croacia, Italia, Israel, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Lituania, Letonia, Malta, Marruecos, Moldavia, Macedonia, Montenegro, Noruega, Holanda, Portugal, Polonia, Rumanía, Rusia, Suecia, Serbia, Rep. Eslovaca, Eslovenia, Túnez, Turquía, Ucrania.

Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos, como, por ejemplo: **Rep. Irán.**

23. El arrendador entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. El arrendador no será responsable de fallos mecánicos o averías debido al mal uso del vehículo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.

Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a indemnización, salvo la devolución por parte del arrendador al arrendatario de la cantidad de dinero que pagó.

El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el periodo de alquiler de la autocaravana.

24. El uso de accesorios que tiene la autocaravana está comprendido dentro del precio del alquiler.

www.suiteran.es

Info@suiteran.es

659 42 58 67

Suite Van

25. En caso de litigios derivados o relacionados con el contrato de alquiler de la autocaravana o cualquier problema legal, se acuerda que la jurisdicción sean los juzgados de La Coruña.

www.suiteran.es

Info@suiteran.es

659 42 58 67